

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIÓN DEL TUPA DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N° 088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	%UIT 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							SAP	SAN						
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL														
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
1.0	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CON LAS EXCEPCIONES DE LEY (establecidas en el Art. 17° del D.S. 043-2003-PCM) <u>Base Legal:</u> x Ley N° 27806 (03.AGO.2002) D.S. 043-2003-PCM (24.ABR.2003) D.S. 072-2003-PCM (07.AGO.2003) Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	(01) Un Formato Solicitud, dirigido a Gerencia de Secretaria General conteniendo: a) Nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, domicilio y de ser el caso, número de teléfono y/o correo b) Dirección donde desea recibir la notificación c) Expresión concreta y precisa del pedido de información d) En caso de conocer la dependencia que posea la información, deberá indicarse en la solicitud	Formato 110											
		1												
		2	Pago por costo de reproducción - Por correo electrónico - Reproducción por cada folio fotocopiado - Reproducción por cada CD	Gratuito 0.00% 0.05%	0.10 2.00									
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
El plazo de siete (7) días útiles se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de medir circunstancia que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. - Pago en efectivo en caja de la entidad Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano. - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4,050.00														

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE RENTAS														
2.0	RECURSO DE RECLAMACION, APELACION Y QUEJA A PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS <u>Base Legal:-</u> D.S.N° 135-99-EF (19.AGO.1999) Artículos del 135° al 142 modificados por D.L.N° 953 (05.FEB.2004) ; D.L.N° 981 (15.MAR.2007) ; Ley N° 27038 (31.DIC.1998); Ley N° 27335 (31.JUL.2000) Ley N° 29060 D.S. N 096-2007-PCM D.S. N 062-2009-PCM D.S. N 025-2010-PCM D.S. N 064-2010-PCM D.S. N 007-2011-PCM <u>Base Legal:-</u> D.S.135-99-EF (19.AGO.1999) Artículos del 143° al 154° modificados por D.L.N° 953 (05.FEB.2004) ; D.L.N° 981 (15.MAR.2007) ; Ley N° 27038 (31.DIC.1998) <u>Base Legal:-</u> D.S.135-99-EF (19.AGO.1999) Art. 155°	Reclamación (Resolución de Determinación, Resolución de Multa y Orden de Pago).					X		09 meses 12 meses					
		1	(01) Un escrito fundamentado y autorizado ,por letrado, señalando domicilio procesal,conteniendo además nombre, firma y registro hábil del abogado que lo autoriza,							20 días 02 meses (Art.142°) DS 135-99 y modiff.				
		2	Plazo y pago de deuda: a) De interponer reclamación contra Orden de Pago, acreditar pago previo de la totalidad de la deuda, actualizada hasta la fecha en que realice el pago.(a excepción de lo establecido Art.119.3° inciso a) b) De interponer reclamación contra resoluciones de determinación y de multa , dentro del plazo de 20 (veinte) días, computados desde el día siguiente hábil , en que se notificó el acto o la resolución recurrida, se debe acreditar el pago deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago. c) De interponer reclamación contra resoluciones de determinación y de Multa vencido el plazo, se debe acreditar el pago de la totalidad de la deuda reclamada,actualizada hasta la fecha de pago o presentar carta fianza, con una vigencia de 6 (seis) meses.		Gratuito					Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)	
		Apelación						X		12 meses 18 meses 20 días hábles (Art.150°) DS 135-99				
		1	(01) Un escrito fundamentado y autorizado por letrado, señalando domicilio procesal ,conteniendo nombre, firma y registro hábil del abogado que autoriza, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación.							veinte(20) días hábiles				
		2	a) Dentro del plazo, acreditar abono parte no apelada actualizada. b)Fuera del Plazo,acreditar totalidad de pago o carta fianza.											
		Queja						X						
		1	(01) Un escrito fundamentado con firma de letrado, indicado domicilio procesal											
		NOTAS: - Artículo 151° DS 135-99 MODIFICADO.- APELACION DE PURO DERECHO.- Podrá interponerse recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de los actos de la Administración, cuando la impugnación sea de puro derecho, no siendo necesario interponer reclamación ante instancias previas.												
		ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
3.0	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST	A	Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	F.001	3.00%	121.6		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables</p> <p>Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p> <p>2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</p> <p>3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>claración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-</p>	F.002	4,050.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p> <p>2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</p> <p>3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p>		<p>se solicita la licencia.</p> <p>C</p> <p>Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá cumplir con los requisitos, requisitos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>										
5.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972</p>	<p>A</p> <p>1</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p>	F.001	3.00%	121.6		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.										
6.0	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.	F.001	9.74%	394.3		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>			4,050.00									
9.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <p>1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación,</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplaza.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p>	F.001	1.69%	68.3		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sotano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares</p>												
	<p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>	<p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											
10.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-</p>	<p>A</p> <p>Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-</p>	F.001	1.69%	68.3		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácterísticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p>	<p>7 edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>8 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(d) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>		4,050.00									
	<p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>												
12.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-</p>	<p>A</p> <p>Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p>	F.001	1.69%	68.3		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
	PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	3 4 B 5	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normalidad vigente.											
			(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
13.0	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	A 1	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según	F.001	1.69%	68.3		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
		<p>8 diseño e instalación del anuncio</p> <p>En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>		4,050.00									
15.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts. 1 y 2.</p>	<p>A</p> <p>1 Requisitos Generales</p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-</p>	F.001	3.00%	121.6		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p>	F.002	4,050.00									
		<p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>											
16.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,</p>	<p>A</p> <p>1 Requisitos Generales</p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p>	F.001	3.00%	121.6			X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
18.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido</p>	F.001	3.00%	121.6		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.										
19.0	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplaza.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-</p>	F.001	3.00%	121.6		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
			to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento										
			con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.										
20.0	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-	F.001	3.00%	121.6		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	B 5	Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.										
22.0	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-	A 1	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de	F.001	3.00%	121.6		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	tramite		4,050.00								
		A 5 Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.										
		C 6 Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.										
23.0	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	A 1 Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solici-	F.001	3.00%	121.6		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
			alberga.										
			(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.										
24.0	CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	A 1	Requisitos Generales Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * N° de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades		Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE RENTAS													
25.0	DEDUCCION DE 50 U.I.T. DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (Para pensionista propietario- renovable cada 3 años) Base Legal- D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 19° D.L. N° 952 (13.7.EB.2004) ART. 0°, D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) NORMA VII literal d) Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007-PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1 2 3	(01) Una Solicitud- Formato, con carácter de declaración jurada, debidamente llenada y con croquis de ubicación (01) Una copia simple legible de última boleta de pago y copia de Resolución emitida por entidad q reconoce la calidad de pensionista. (01) Una copia certificada de documento que acredite la propiedad	Formato 225	Gratuito			x	15 días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)
26.0	INAFACTACION AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (establecidos por ley de tributación municipal) Base Legal- Ley 27972(27.MAY.2003) Art. 70°; D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 17°	1 2 3	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada correctamente llenada, señalando el uso del predio (01) Una copia certificada del documento que acredite propiedad (01) Una copia legible del Poder del representante legal	Formato 100	Gratuito			x	15 días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)
27.0	RENOVACION DEL BENEFICIO PARA PENSIONISTAS DEL IMPUESTO PREDIAL (Para pensionista propietario- válido y renovable por 3 años) Base Legal- D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 19° modif. D.L. 952 D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Norma VII literal d)	1 2	(01) Una Solicitud- Formato, con carácter de declaración jurada, debidamente llenada y con croquis de ubicación (01) Una copia simple legible de última boleta de pago	Formato 225	Gratuito			x	15 días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)
28.0	INSCRIPCION DE PREDIO (Compra, Transferencia u Otro) Base Legal- Ley 27972(27.MAY.2003) Art. 70° D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 10° ,14° 15° , 16° ,21° ,25° Ley 27305(14.JUL.2000) Art. 1°	1 3 4	(01) Formato de Solicitud con caracer de declaracion jurada que incluya: N° de DNI o carné de extranejeria, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda y croquis de ubicación. (01) Copia certificada de documento que acredite propiedad : minuta, escritura pública, asiento registral, o que sustente la transferencia(*) Pago de derecho de tramitación	Formato 230									
									25 días hábiles	Trámite	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación		Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático				Evaluación Previa	Reconsideración	Apelación	
31.0	<p><u>Base Legal-</u> D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art. 39°, 43° y literal b) Art. 92° D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA)</p>	2	(01) Una copia legible de cada uno de los documentos que sustenten lo solicitado	235	4,050.00					30 días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal(30 días hábiles)
		3	Pago de derecho de tramitación											
		ADICIONALES (En caso de representante, serán exigibles:												
		4	Una copia legible del Poder del representante legal											
32.0	<p>FRACCIONAMIENTO DE DEUDA <u>Base Legal-</u> D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art. 36° y literal n) Art. 92° D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA)</p>	1	Finalizar convenio de fraccionamiento de pago, abonando la inicial correspondiente.		Gratuito					Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal(30 días hábiles)
		2	(01) Una copia legible de documento de identidad del solicitante											
		ADICIONALES (En caso de representante, serán exigibles:												
		3	Una copia legible del Poder del representante legal											
		4	Carta Fianza de ser necesario											
<p>NOTAS DADA</p> <p>Decreto Supremo N° 135-99-EF; Artículo 43° Plazos de Prescripción.- La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años</p> <p>- Pago en efectivo en caja de la entidad</p> <p>- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes</p> <p>- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 4,050.00</p>														

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE RENTAS

SERVICIOS EXCLUSIVOS

33.0	<p>CONSTANCIA DE NO ADEUDO <u>Base Legal-</u> D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4</p>	1	Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada adjuntando copia certificada documento de propiedad de ser el caso	Formato	100	0.40%	16.1		x			Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)
		2	Pago de derecho de tramitación													
34.0	<p>RECTIFICACION DE DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL(Fuera del plazo legal) <u>Base Legal-</u> D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art 88 y Art.92 © D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA)</p>	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada debidamente llenada, con croquis de ubicación del predio a rectificar	Formato	100	Gratuito						Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal(30 días hábiles)
		2	(01) Una copia de documento que sustente y acredite la rectificación													
35.0	<p>REGISTRO DE PROMOTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS <u>Base Legal-</u> Ordenanza Municipal N° 087-MDLV(15.Dic.2003) Art. 5° y 7°</p>	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, con expresión concreta del pedido y de asumir el compromiso de cubrir accidentes personales de todo tipo, que se originen en el evento.	Formato	100	0.63%	25.4					Cinco (5) días	Trámite	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal(30 días hábiles)
		2	Pago de derecho de tramitación													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT % 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA)	ADICIONAL (de ser el caso será exigible): 3 En caso de persona jurídica adjuntar copia legible del RUC y acreditar representatividad legal de la persona que realiza el trámite						hábiles	Documentario		30 días hábiles	hábiles)
36.0	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DATOS GENERALES (como nombre,DNI,domicilio fiscal,nomenclatura predio) <u>Base Legal:-</u> D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 14° D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA)	1 (01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada debidamente llenada 2 (01) Una copia legible de documento que acredite la rectificación	<u>Formato</u> 245	Gratuito		x		Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)
37.0	SOLICITUD DE EMISION DUPLICADO DE HR, PU , PR <u>Base Legal:-</u> D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art 88 y Art.92 (K) D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S 062-2009 PCM.- Decreto Supremo que aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA)	1 Solicitud verbal 2 Pago de derecho de tramitación		0.10%	3.9			Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerencia Municipal (30 días hábiles)
NOTAS - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.,00												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							SAP	SAN						
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE RENTAS - UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA														
38.0	LEVANTAMIENTO O DESAFECTACION DE MEDIDA CAUTELAR Base Legal:- Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art. 630°, 739-2° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de levantamiento de medida cautelar, dirigida al ejecutor coactivo											
		2	(01) Una copia simple legible del documento sustentatorio del levantamiento	1.20%	48.7			x	Quince (15) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		3	Pago de derecho de tramitación											
39.0	OBSERVACION A LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES Base Legal:- Ley N° 26979(23.SEP.1998) Art 26° Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art 410° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de observación dirigida al ejecutor coactivo											
		2	Copia legible de documento de identidad	1.20%	48.7			x	Quince (15) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		3	Documentos que acrediten observación a liquidación de costas procesales											
		4	Pago de derecho de tramitación											
40.0	OBSERVACION Y APROBACION DE TASACIONES DE BIENES Base Legal:- Ley N° 26979(23.SEP.1998) Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art 730° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de observación dirigida al ejecutor coactivo											
		2	Copia legible de documento de identidad	1.20%	48.7			x	Quince (15) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		3	Documentos que acrediten observación a tasación de bienes.											
		4	Pago de derecho de tramitación											
41.0	SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Base Legal:- Ley N° 26979(23.SEP.1998) Art. 16°, 31° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de suspensión del procedimiento o acto administrativo que contiene la obligación exigible y datos del expediente coactivo											
		2	Copia legible de documento de identidad y en caso de actuar a nombre de otro acreditar representación	1.20%	48.7			x	Quince (15) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		3	Documentos que acrediten suspensión o nulidad del procedimiento											
		4	Pago de derecho de tramitación											
42.0	TERCERIA O DESAFECTACION DE BIENES DE TERCEROS Base Legal:- Ley N° 26979(23.SEP.1998) Art. 20°, 36° D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación											
		2	Documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar	1.20%	48.7			x	Quince (15) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		3	Pago de derecho de tramitación											

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.,00

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				4050			SPA	SPN				
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
	<p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica:</p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencian las áreas existentes de de las ampliadas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, irados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>		1.98%	80.00 c/uno							
	<p>43.3 AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 25° y 31° (25.09.07).</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 42° numeral 1, 47° y 50°.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 Presentación del FUE (Formulario Único de Edificaciones - Licencia) debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo "D" del FUE con derecho de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando</p>		3.79%	153.3	X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
	Ley N° 29090.	7	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización										
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad													
	2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos	7.2	Plano de planta de la edificación a demoler. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. Documentación Técnica 9 Plano de Ubicación 10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ingeniero Civil. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
	43.7 OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS <u>Base Legal</u> * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 25° y 31° (25.09.07). * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 42° numeral 1, 47° y 50°. No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles que	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Presentación del FUE (Formulario Único de Edificaciones - Licencia) debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo "D" del FUE con derecho de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica (por duplicado) 6 Plano de Ubicación				X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				SPA	SPN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
	constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 29090,	7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto B VERIFICACIÓN TÉCNICA 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		4050	1.98%	80.00 c/luno						
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad												
		Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
44.0	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B 44.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida. <u>Base Legal</u> * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 25° y 31° (25.09.07). * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Presentación del FUE (Formulario Único de Edificaciones - Licencia) debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo "D" del FUE y pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica			5.30%	214.5		X		15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles) Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	SPA				SPN	RECONSIDERACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
	Licencias de Edificación, Artículos. 42° numeral 1, 47° y 50°. No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 29090.	6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar. 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de Sosténimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sosténimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 13 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 14 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 15 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad													

44.2 CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Presentación del FUE (Formulario Único de Edificaciones - Licencia) debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de													
Base Legal * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 25° y 31° (25.09.07).								X		15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							SPA	SPN								
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO																
	<p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 42° numeral 1, 47° y 50°.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 29090,</p> <p>A solicitud del Administrado:</p> <p>Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos</p>	<p>Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo "D" del FUE y pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente</p> <p>7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>8 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE.</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>12 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>13 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>14 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>		5.30%	214.5											
	<p>44.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 Presentación del FUE (Formulario Único de Edificaciones - Licencia) debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p>								X		15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>		3.70%	150.00 c/luno							

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

<p>44.4 DEMOLICIÓN PARCIAL</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 25° y 31° (25.09.07).</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 42° numeral 1, 47° y 50°.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 29090,</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 Presentación del FUE (Formulario Único de Edificaciones - Licencia) debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo "D" del FUE y pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización</p>							15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
--	---	--	--	--	--	--	--	--------------------------	----------------------	---	---	---

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							SPA	SPN					
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
		respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. Documentación Técnica 9 Plano de Ubicación y Localización según formato 10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 13 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ingeniero Civil. 14 Copia del Reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. 15 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno en el Reglamento Interno B VERIFICACIÓN TÉCNICA 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 18 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.		4050									
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							SPA	SPN						
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO														
		<p>a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p>a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.</p> <p>b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>17 Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>18 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Después de la notificación del último dictamen conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(g) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.</p>												
46.0	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes			7.41%	300.00 c/luno								
								X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
	<p>CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES</p> <p>A, B y D</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 25° y 31° (25.09.07).</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 42° numeral 3; y Artículos 47°, 51° y 57°.</p>	<p>c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>14.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>14.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>14.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p>		4050								

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

		<p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de obra en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Pago de la tasa correspondiente a verificación técnica</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>		7.41%	300.00	cluno						
--	--	---	--	-------	--------	-------	--	--	--	--	--	--

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				4050			SPA	SPN					
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
		<p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12 Memoria descriptiva de trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 20px;">a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.</p> <p style="margin-left: 20px;">b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>14 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición, en caso no se haya indicado en el FUE.</p> <p>17 Pago de tasa correspondiente a la verificación técnica</p> <p>18 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la dirección del</p>											
				7.41%	300.00								
						c/uno							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				4050			SPA	SPN					
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
		establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (j) Despues de la notificación del último dictámen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra. (k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.											
48.0	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	1 Solicitud 2 Pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.		2.49%	100.8		X		15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	48.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)												
	48.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, de la Comisión Técnica, de corresponder 5 Pago de la tasa municipal correspondiente.		3.22%	130.3		X		25 (veinticinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	48.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	1 Anexo "H" del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Pago de la tasa municipal correspondiente.		2.49%	100.8		X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	48.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	1 Anexo "H" del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Facultades de Servicios de corresponder 4 Pago de la tasa municipal correspondiente.		2.49%	100.8		X		15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	48.5 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	1 Anexo "H" del FUE debidamente suscrito 2 Pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica. 4 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 5 Planos del proyecto modificado. 6 Facultad de Servicios de corresponder		3.22%	130.3		X		25 (veinticinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	48.6 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	1 Anexo "H" del FUE debidamente suscrito 2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta. 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos					X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				SPA	SPN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
		4	Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda							Urbano		
		5	Pago de la tasa municipal correspondiente.		2.73%	110.7						

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

	<p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 47°, 50°, 51°, 52° y 60°.</p>	<p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra</p> <p>(e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.</p>											
49.0	<p>PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 62° y 47°</p>	<p>1 Anexo "C" del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p>Nota:</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando</p>					X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
					2.61%	105.9							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
		corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.										
50.0	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D) <u>Base Legal</u> * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 62° y 47°	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea propietario del sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a Licencia de Edificación por triplicado. 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.					X		05 (cinco) días hábiles (Modalidad A) 15 (quince) días hábiles (Modalidad B, C y D)	Trámite Documentario Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

		5 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales los profesionales que interviene. (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o		3.18%	128.7							
--	--	---	--	-------	-------	--	--	--	--	--	--	--

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO														
			vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.											
51.0	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>51.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B</p> <p><u>Base Legal</u> * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 62° y 47°</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea propietario del sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p>4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra.</p> <p>6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales los profesionales que interviene.</p>		4050										
				7.50%	303.6		X			05 (cinco) días hábiles (Modalidad A)	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
										15 (quince) días hábiles (Modalidad B, C y D)				
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad														
	<p>51.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D</p> <p><u>Base Legal</u> * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 62° y 47°</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea propietario del sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas,</p>												
							X			15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				SPA	SPN	RECONSIDERACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
		cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. 7 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva: Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el solicitante y los profesionales los profesionales que interviene.		4050	7.78%	315.0							
52.0	ANTEPROYECTO EN CONSULTA 52.1 PARA LAS MODALIDADES A y B <u>Base Legal</u> * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 61°.	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100. 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene. 6 Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva. Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.			2.64%	106.9		X	03 (tres) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	52.2 PARA LAS MODALIDADES C y D <u>Base Legal</u> * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 61°.	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100. 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene.						X	08 (ocho) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad													
		6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. Cancelar en CIP y CAP 7 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.			3.54%	143.3							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				SPA	SPN	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO														
53.0	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 69	1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constataador. En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: 8 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del del titular de la carga o gravámen . 10 Pago por la tasa municipal correspondiente. 11 Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.						X		15 (quince) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
				4.72%	191.2									
				10%										
				V.O										
		Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no estan afectas al pago de multa por construir sin licencia												
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad														
54.0	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE	1	Anexo "H" del FUE ó deL Fuhu según corresponda, debidamente suscrito.					X		10 (diez)	Trámite			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	% UIT 2017	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				SPA	SPN	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO														
	EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA <u>Base Legal</u> * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 11° (25.09.07). * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículo 4°	2	Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		2.55%	103.2				días hábiles	Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
55.0	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA <u>Base Legal</u> * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 11° (25.09.07). * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprueba Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículo. 3°	1	Solicitud firmada por el solicitante.	Gratuito						03 (tres) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
		2	Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente.											
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad.														

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. Nº 007-2011-PCM, D.S. Nº 064-2010-PCM Y RM Nº088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017		Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050	(en S/)		SPA						SPN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
56.0 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B <u>Base Legal.</u> * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 17°, 25° y 32° Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Presentación de FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento Integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo "D" del FUHU y pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 17 Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.					X		20 (veinte) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
			46.19%	1,870.7								
			7.41%	300.00 c/uno								
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad												
57.0 MODALIDAD C	Requisitos comunes							días hábiles	Documentario			

Notas:

- (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050		(en SI)	SPA					
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO											
<p>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 16° y 31° (25.09.07).</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 17°, 25° y 34°</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de vivienda a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>1 Presentación de F.U.H.U por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder</p> <p>12 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo "D" del F.U.H.U y pago correspondiente a la Verificación Administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p>							Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)	
			60.91%	2,466.9							
	<p>15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.</p> <p>16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>19 Copia de l comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>										
			7.41%	300.00 c/luno							

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	(en SI)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			SPA						SPN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
58.0 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal: * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 16° y 31° (25.09.07). * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 17°, 25°, 32° y 33°. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de vivienda a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Presentación de F.U.H.U por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva.				X		50 (cincuenta) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)	
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad												

	10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder			66.48%	2,692.6						
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA 17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 19 Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentar-			7.41%	300.00 c/luno						

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050		(en SI)	SPA					
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO											
	se las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.										
59.0	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal. * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 16° y 31° (25.09.07). * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos. 17°, 25°, 32° y 33°.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colindan con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Presentación de F.U.H.U por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p>				X	50 (cincuenta) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.	<p>- Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>- Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder</p> <p>12 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Pago correspondiente a la Verificación Administrativa a la Verificación Administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c).</p> <p>16 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos.</p>										
b) Las habilitaciones urbanas de predios que colindan con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.											
c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA 17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 19 Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados</p>										
			68.61%	2,778.7							
			7.41%	300.00 c/luno							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			% UIT 2017	(en SI)		SPA	SPN					
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
		por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.										
60.0 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA <u>Base Legal.</u> * Ley N° 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 10°, 16° y 31° (25.09.07).	<u>MODALIDAD B</u> 1 Presentación del Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Pago de la tasa municipal correspondiente.		5.64%	228.3		X		10 (diez) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad												
* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículo 35°.	<u>MODALIDAD C (Revisor Urbano)</u> 1 Presentación del Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Pago de la tasa municipal correspondiente.		9.51%	385.3		X		05 (cinco) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	<u>MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)</u> 1 Presentación del Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Pago de la tasa municipal correspondiente. 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos. Cancelar en CAP y CIP		13.40%	542.6		X		20 (veinte) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
	Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294. Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											
61.0 RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA 61.1 SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D)	1 Presentación de la Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar					X		10 (diez) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	(en SI)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			SPA						SPN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
<p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 19° y 31° (25.09.07).</p>												
	<p>la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica.</p>											
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad												
<p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 25° y 36°.</p>												
	<p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 Pago de la tasa municipal correspondiente-</p> <p>11.31% 458.1</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>											
<p>61.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias Artículos 19° y 31° (25.09.07).</p> <p>* Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículos 25° y 36°.</p>	<p>1 Presentación de la Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente damente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. 					X		10 (diez) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
(*) Forma de pago: Pago en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)				CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	4050	(en SI)			SPA		SPN						
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
		<p>o parcialmente.</p> <p>13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.</p> <p>14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. - Planos de Repalteeo de la Habitación Urbana, de corresponder. <p>Nota:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda. ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m², de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos. 											

(*) Forma de pago: Pego en efectivo en la Caja de Tesorería de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
65.0	AUTORIZACION DE CONSTRUCCION SIMULTANEA <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 21° D.S. N° 008-2013-VIVIENDA - Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando N° de Resolución adjuntando los planos respectivos.	Formato 100	11.38%	460.9			treinta(30) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano(30 días hábiles)
		2	Plano de Trazado y Lotización con indicación de aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo, y habilitaciones colindantes										
		3	Pago derecho de tramitación										
66.0	AUTORIZACION DE VENTA GARANTIZADA <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA.- Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando N° de Resolución adjuntando los planos respectivos.	Formato 100	11.04%	447.3			diez(10) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)
		2	Plano de Trazado y Lotización donde se señalen los lotes respecto										
		3	Pago derecho de tramitación										
67.0	IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE TERRENOS DE NATURALEZA ERIAZA (Hasta 5 háts) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° numeral 3 inc. 3.2, 3.6. Ley N° 27444 (11.ABR.2001)Art.36°inc. 36.1°,37° y 44° inc.44.2. D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) - Por el excedente deberá cancelar un valor similar por cada Ley N° 29476.- Ley que modifica y completa la Ley N° 29090	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	Formato 100	2.61%	105.6			diez(10) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano(30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)
		2	Memoria descriptiva, adjunto con plano de ubicación y localización plano perimétrico, plano topográfico(opcional); con coordenadas UTM, suscritos por el profesional responsable.										
		3	(01) Una constancia expedida por el Programa de Catastro del Ministerio de Agricultura de que el terreno no se encuentra afecto a fines agrícolas de ser necesario										
		4	Pago de derecho de tramitación										
68.0	RECTIFICACION DE RESOLUCION (Habilitación Urbana,Licencia Obra, Subdivisiones de Lotes, Independizaciones, cuando el error es imputable al administrado) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° numeral 3. Ley N° 27444 (11.ABR.2001)Art.201° Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	Formato 100	2.61%	105.6			diez(10) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano	Jefe de División de Catastro y ControlUrbano(30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)
		2	Copia de Resolución de aprobación a rectificar, si fuera el caso										
		3	Planos y memoria descriptiva a rectificar.										
		4	Pago de derecho de tramitación										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	%UIT 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
				4,050.00								
69.0	VALORIZACION DE APORTES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444 Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	Formato 100								
		2	Certificado valores arancelarios emitido por el CONATA									
		3	Certificado de tasación comercial CONATA ó perito tasador oficial									
		4	Pago de derecho de tramitación									
- Pago en efectivo en caja de la entidad		Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano y en GDU				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.,00						
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO												
70.0	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS (vigencia 36 meses) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 14°,31° Ley N° 29476.- Ley que modifica y completa la Ley N° 29090 D.S. N° 008-2013-VIVIENDA.- Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100								
		2.	Plano de Ubicación y Localización normativo, firmado por el profesional responsable									
		3.	Pago derecho de tramitación									
71.0	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 73°; numeral 3.3 del Art 79° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ley 27333.- Ley que complementa a la Ley N° 27444, Ley de asientos no contenciosos de competencia notarial para regularización de edificaciones Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444 Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. Ley N° 29476.- Ley que modifica y completa la Ley N° 29090 D.S.003-2010.-Modifican el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100								
		2.	(01) Un Plano de ubicación y Localización, a escala adecuada, firmados y sellados por un arquitecto o ingeniero civil.									
		3.	Pago derecho de tramitación									
		ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:										
		4.	(01) Un Certificado de Inspección de Defensa Civil, de ser el caso									
		5.	(01) Una Memoria descriptiva(grifos y/o estaciones de servicio, hidrocarburos)									
		6.	(01) Un Plano Distribución del proyecto (Grifo, Est. Servicios, Hidro.)									
72.0	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y RETIRO <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.3 del Art 79° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100								
		2.	(01) Una copia literal de dominio vigente.									
		3.	(01) Plano de ubicación escala 1/500 y Localización escala 1/5,000 ó 1/10,000, con coordenadas UTM. Consignar cuadro datos técnicos									
		4.	Pago derecho de tramitación									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
				4,050.00			SAP	SAN					
73.0	<p>CERTIFICADO DE JURISDICCION</p> <p><u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°,73°; numeral 3.3 del Art 79°</p> <p>Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444</p> <p>D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.</p> <p>Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37°</p>	<p>ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:</p> <p>5. (01) Una memoria Descriptiva (sólo grifos o estaciones de servicio)</p> <p>6. (01) Un Plano de Distribución General 1/50 ó 1/100 (sólo grifos o estaciones de servicios)</p>	Formato 100	0.92%	37.1		x		hábil	documentario	Catastro y Control Urbano	Catastro y Control Urbano(30 días hábiles)	días hábiles)
74.0	<p>CERTIFICADO DE AREAS Y LINDEROS</p> <p><u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.3 del Art 79°</p> <p>Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444</p> <p>D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.</p> <p>Ley N° 29476.- Ley que modifica y completa la Ley N° 29090</p> <p>Ley N° 27333 (30.JUL.2000) Art. 13°</p>	<p>1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada</p> <p>2. (01) Una copia literal de dominio vigente.</p> <p>3. Plano de ubicación, Localización y perimétrico de acuerdo a campo georeferenciado firmado por propietario y profesional</p> <p>4. Pago derecho de tramitación</p>	Formato 100	0.89%	35.9		x		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)
<p>NOTAS PARA EL CIUDADANO.-</p> <p>- Pago en efectivo en caja de la entidad</p>													
Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano y en GDU				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4,050.,00									
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
67.1	<p>CERTIFICADO DE NUMERACION DOMICILIARIA</p> <p>Certificado de Numeración Domiciliaria</p> <p><u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.4 del Art 79°,81°</p> <p>Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37°</p> <p>Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444</p> <p>D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior</p> <p>Ley N° 29476.- Ley que modifica y completa la Ley N° 29090</p>	<p>1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada</p> <p>2. (01) Una copia literal de dominio vigente.</p> <p>3. Copia simple de FUE aprobado, de ser el caso</p> <p>4. Pago derecho de tramitación x cada número asignado</p>	Formato 100	0.79%	32.1		x		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División de Catastro y Control Urbano	Jefe de División de Catastro y Control Urbano(30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
				4,050.00			SAP	SAN					
81.0	<p><u>Base Legal.-</u> Ley 23625.- Son inscribibles e registros de la propiedad inmueble sin requisito de Escritura Pública, las declaraciones de fábrica de vivienda única que autoricen las municipalidades hasta el 31 de junio de 1984</p> <p>Ley N° 24687.- Restablecen hasta el 31 de diciembre de 1988 la vigencia de la Ley 23626</p> <p>Ley N° 26389.- Dictan disposiciones referidas a la declaratoración o constatación de fábricas de terrenos.</p> <p>Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444</p> <p>D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.</p>	<p>100</p> <p>2. Presentar formularios y planos originales aprobados</p> <p>3. Presentar documentación que subsane las observaciones según: certiff.numeración,copia decl. fábrica anterior,copia de autoavaluo</p> <p>4. Pago derecho de tramitación (por cada sello)</p>	<p>0.74%</p>	<p>30.1</p>	x			<p>5 días hábiles</p>	<p>División de Catastro y Ctrl.Urbano</p>	<p>Jefe de División de Catastro y Control Urbano</p>	<p>Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)</p>	
82.0	<p>VISACION DE PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p style="text-align: center;">(De un expediente aprobado)</p> <p><u>Base Legal.-</u> Art. 44, 45, 54 y 201 de la Ley N° 27444</p> <p>D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.</p> <p>Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37°</p>	<p>Formato</p> <p>100</p> <p>1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada</p> <p>2. Copias de Planos y/o documentos a ser visados, iguales a los originales</p> <p>3. Pago derecho de tramitación</p>	<p>0.79%</p>	<p>32.0</p>	x			<p>5 días hábiles</p>	<p>División de Catastro y Ctrl.Urbano</p>	<p>Jefe de División de Catastro y Control Urbano</p>	<p>Jefe de División de Catastro y Control Urbano (30 días hábiles)</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)</p>	

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano y en GDU

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.00

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.º 007-2011-PCM, D.S. Nº 064-2010-PCM Y RM Nº088-2015-PCM

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE OBRAS												
83.0	EJECUCIÓN DE OBRAS EN AREAS DE USO PUBLICO											
	83.1. TRABAJOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION DE REDES <i>Base Legal.-</i> Ley Nº 27972 (27MAY/2003) Art. 70°; numeral 1 Art 73°, Art 79° D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Norma G 010 RNE Cap. IV - Art. 41° Trabajos de Emergencia; Debido a la interrupción o defecto del servicio local o domiciliario. Mantenimiento de redes; Mantener en buen estado las redes primarias y secundarias así como conexiones domiciliarias de servicios. Ampliación de redes: Tendido de redes primarias y secundarias: a) Ampliación de redes aéreas: postes de redes de telecomunicación o energía eléctrica b) Ampliación de redes subterráneas: soterramiento de ductos para redes de telecomunicación, energía eléctrica, o de agua potable y desagüe	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada 2. Croquis o Plano de ubicación y/o localización 3. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja, elevaciones, otros 4. Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas 5. Cronograma de avance de obra 6. Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y de seguridad de las vías a intervenir. Están exceptuadas las obras menores en vías locales de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía. 7. Declaración jurada o Carta de factibilidad de Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 8. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Licencia-control por cada 50 ml o fracción (S/. 71.00). - Por interferencia de vía(por vía) (S/. 71.00)	Formato 100	0.86%	35.0	x	tres(3) emergencia - veinte(20) mantenimiento y/o ampliación de redes	Trámite Documentario	Jefe de División de Obras	Jefe de División de Obras (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)	
	83.2. AUTORIZACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA SERVICIOS DE AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELECTRICA <i>Base Legal.-</i> Ley Nº 27972 (27MAY/2003) Art. 70°; numeral 1 Art 73°, Art 79° D.L N° 1014 (16.MAY.2008) LEY Nº 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la Resolución del Consejo Directivo Nº 042-2011-SUNASS-CD	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada 2. Oficio y carta de factibilidad de Empresa concesionaria del servicio 3. Carta de compromiso 4. Pago derecho de tramitación	Formato 100	0.74%	30.1	x	Cinco (05) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Obras	Jefe de División de Obras (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)	
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-												
- Pago en efectivo en caja de la entidad			- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4,050.,00					

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE OBRAS												
84.0	84.1. OBRAS DE CONSTRUCCION, MEJORA E INSTALACION DE INMOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA Camaras y/o buzones, pistas, rampas, veredas, bancas pasos peatonales, zonas de estacionamiento, jardineras monumentos y/o bustos; paraderos públicos, basureros señalización horizontal (escolar, rompemuñecas, etc) postes de alumbrado público, telefonía, tv cable, anuncios de publicidad; cabinas	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada 2. Planos de localización, ubicación con medidas y cotas referenciales 3. Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y de seguridad de las vías a intervenir. Están exceptuadas las obras menores en vías de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía. 4. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Licencia-control por cada 50 ml o fracción (S/. 71.00). - Por interferencia de vía(por vía) (S/. 71.00)	Formato 100	0.86%	35.0	x	Treinta (30) días	Trámite Documentario	Jefe de División de Obras	Jefe de División de Obras (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
	D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Norma G010 RNE Ordenanza Municipal N° 070-MDLV (24.FEB.2003) y modif. NOTA: - Se exceptúa del requisito de presentar garantía cuando las obras a ejecutar sean de emergencia. - El administrado deberá presentar, en original y copia; más una copia digital, la documentación técnica, firmados por solicitante y profesional responsable del proyecto, adjuntando boleta de habilidad	5.1 Plano de planta, indicando recorrido, detalle de zanja, elevaciones, otros 5.2 Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas 5.3 Cronograma de avance de obra 5.4 Declaración jurada o Carta de factibilidad de Emp. concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 5.5 Garantía tangible (fianza) con vigencia mínima de 120 días 5.6 Autorización expedida por División de Transporte y/o Gerencia de Servicios Públicos. 5.7 Constancia de inspección de Defensa Civil, de ser el caso.						hábiles	Documentario	Obras	hábiles)	(30 días hábiles)	
85.0	CONFORMIDAD DE OBRA PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES EN AREAS DE USO PUBLICO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) Art.79° numeral 3 inc. 3.2, 3.6, Ley N° 27444 (11.ABR.2001) Art.36° inc. 36.1°, 37° y 44° inc.44.2. D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Ordenanza Municipal N° 070-MDLV (24.FEB.2003) y modif. NOTA: - El administrado deberá presentar, en original y copia; más una copia digital, la documentación técnica, firmados por solicitante y profesional responsable del proyecto.	1 (01) Una Solicitud en- FTI- indicando el número de autorización de ejecución de obra en áreas de uso público otorgada; y cumplimiento de Declaración Jurada de compromiso de reparación de rotura de pavimento y/o veredas 2 Pago de derecho de tramitación ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles: 3.1. Veredas: resultados de laboratorio de los testigos de concreto 3.2. Pistas: certificado de control de calidad de la capa contaminante ensayos de compactación,, proctor modificado de sub-base y base granular(grado de compactación mínima 100%) certificados control de imprimación de la base granular, y carpeta asfáltica en caliente 3.3 Áreas verdes a ser restituidas: ésta no será recepcionada hasta su total consolidación. 3.4.Plano de replanteo de obra de existir modificaciones en el proyecto autorizado.	Formato 100	9.81%	397.5			x	Treinta (30) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Obras	Jefe de División de Obras (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4050.,00													
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE OBRAS													
86.0	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) Art. 79° numeral 3.2., 3.6.5. Decreto Legislativo N°1014 y modificatorias (16/05/08) art. 5 y 6 Ley N° 29022(20/05/07) Art. 3 y 5 Ley 30228 (12/07/14) art.6 Ley N°27444 (11/04/01) D.S. 033-2015-MTC.(18/04/15) Art. 12,14,15,16,17,18,24 y 25	1. FUJIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, representante legal, dirigido al titular de la entidad solicitando el otorgamiento de la autorización. 2. (01) Una copia de la resolución emitida por el Ministerio, mediante la cual se otorga concesión al operador para prestar el servicio público 3. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja, elevaciones, otros 4. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones. 5. Carta de compromiso del operador para la prevención de ruidos vibraciones u otro impacto ambiental, conforme al D.S. N° 038-2003 MTC y su modificatoria. 6. Boleta de habilidad vigente del profesional responsable del proyecto 7. Cronograma de ejecución de obra 8. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Comisión Revisora Delegados del CIP(Ing. Civil y Electrónico o de Telecomunicaciones) cada uno de S/. 300.00 ADICIONALES (en el caso de estaciones radioeléctricas)	Formato 100	2.96%	120.0			x		Trámite Documentario	Jefe de División de Obras		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
		9	9.1. (01) Una declaración jurada del Ing. Civil colegiado, responsable de la obra, expresando que la misma ha sido ejecutada conforme a las normas del reglamento y ley										
87.0	CONFORMIDAD DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES <i>Base Legal:-</i> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) Art. 79° numeral 3.2. Decreto Legislativo N°1014 y modificatorias (16/05/08) art. 5 Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 35 y 45	1	Solicitud de conformidad dirigida al Alcalde.										
		2	Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales.										
		3	NOTA: En caso de obras menores o de obras en que su naturaleza sea difícil obtener las muestras, las empresas de servicios o los responsables de la obra, presentaran Declaracion Jurada como garantia de la correcta ejecucion de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio publico por un lapso de siete (07) años, por efecto de la intervencion relaizada en el espacio publico (Art. 18° Ord.203-MM)	gratuito	gratuito	x			Trámite Documentario	Jefe de División de Obras			
88.0	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE ROMPEMUELLES <i>Base Legal:-</i> Ley 27972 (27MAY/2003); numeral 3.2 del Art 79°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	2.96%	120.0	x		Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Obras	Jefe de División de Obras (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)	
		2.	Conformidad de la División de Tránsito Vialidad y Transporte										
		3.	Expediente Técnico, firmado por Ing. Civil que acredite habilidad										
		4.	Pago de derechos:										
89.0	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE SARDINELES Y VEREDAS <i>Base Legal:-</i> Ley 27972 (27MAY/2003); numeral 3.2 del Art 79°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	1.75%	70.9	x		Cinco (5) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe de División de Obras	Jefe de División de Obras (30 días hábiles)	Gerente de Desarrollo Urbano (30 días hábiles)	
		2.	Cronograma de ejecución de obra										
		3.	Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano										
		4.	Pago derecho de tramitación										
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
- Pago en efectivo en caja de la entidad			- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4,050.,00						

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM , D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - DIVISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

90.0	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AMBIENTAL (Vigencia del Certificado 01 AÑO) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27/MAY/2003) ; Art. 49°73°78°,79°,80° Ley 28611(15/OCTI.2005) Art. 59.1. R.M. N° 363-2005-MINSA (19/MAY/.2005)Art 2°,42°,44° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1	Exhibir Solicitud de Licencia de Funcionamiento, o solicitud FTI	Formato									
			Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:	100									
			2.1. Copia del Estudio Impacto Ambiental-EIA del sector respectivo.										
			2.2. Copia simple del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA, aprobado por el sector respectivo,										
			2.3. Estudio Ambiental elaborado y presentando por una Consultora Ambiental o profesional competente acreditado										
			2.4. Constancia expedida por la División de San.,Salubridad y Salud de no estar obligado a la presentación del Estudio Ambiental										
			2.5. Declaración Jurada de no producir impactos ambientales significativos solo para panaderías, industria artesanal, joyerías taller de soldadura, taller automotriz, vulcanizadoras, venta de lubricantes, y otros que no generen impactos ambientales significativos										
			Pago de derecho de tramitación según:										
			3	1. Hasta 100m2-ITSDC(Ex Post)	0.86%	34.9							
				2. De 101m2 hasta 500m2-ITSDC(Ex Ante) emitido por la municipalidad	1.55%	62.8							
		3. Más de 500m2-ITSDC emitido por INDECI	2.49%	100.8									
		ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):											
		4	4.1. Certificado de fumigación y desinfección del local, certificado de pozo y tanque elevado, botiquín, extintor y otros)										
			4.2. Para restaurantes y servicios afines, adjuntar formato con la calificación de "Aceptable" al haber cumplido con un mínimo del 75% de criterios sanitarios evaluados(Art. 44° RM 363-2005.MINSA)	Formato									
				410									
91.0	CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL Y CONSEJERÍA PREVENTIVA EN ITS <u>Base Legal.-</u> D.S. N° 004-97-SA(17/JUN/1997) Art.13°	1	Solicitud verbal o escrita										
		2	Presentar documento de identidad										
		3	Pago de derecho (por pareja)										
					2.04%	82.6							
92.0	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CANINO MUNICIPAL <u>Base Legal.-</u> Ley 27596 (14/DIC/2001)Art 10°,11°,16° O.M. N° 073-MDLV(08/ABR/2003) Art. 5°,6°,7° Nota.- La licencia canina,(placa numerada) se otorgará en un plazo máximo de 15 días de solicitada la inscripción	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de decl. jurada, consignando características físicas del can, que permitan su plena identificación	Formato									
			(01) Un certificado de vacunación antirrábica y desparasitación emitido por entidad o profesional médico veterinario	100									
		2											
		3	Pago de derecho de tramitación										
					0.22%	9.1							

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN

- Pago en efectivo en caja de la entidad

Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 4,050.00

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - DIVISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

93.0	INSCRIPCION EN REGISTRO CANINO MUNICIPAL DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal.-</u> Ley 27596 (14/DIC/2001) Art 10°, 11°, 16° D.S. 006-2002 SA(25/JUN/2002) Art.9°,10°, 29° O.M. N° 073-MDLV(08/ABR/2003) Art. 5°, 6°, 7°, 15° D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa Nota.- La licencia canina, (placa numerada) se otorgará en un plazo máximo de 15 días de solicitada la inscripción	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando ser mayor de edad y gozar de capacidad de ejercicio, no haber sido sancionado según la O.M. 073_MDLV en los 03 años anteriores, así como debe consignar las características físicas del can, que permitan su plena identificación	Formato 100											
		1												
		2	(01) Un certificado de vacunación antirrábica y desparasitación emitido por entidad o profesional médico veterinario				x			Cinco (5) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		3	Acreditar aptitud psicológica por certificado expedido por psicólogo											
		4	Adjuntar contrato de seguro de responsabilidad civil, contra daños que pueda causar el can de su propiedad(DS 006-2002 SA Art 29°)											
		5	Pago de derecho de tramitación	0.23%	9.1									
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
94.0	CARNET DE SALUD (Semestral) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 73 numeral 2.1. Art 80° D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa	1 Solicitud verbal o escrita												
		2 Presentar documento de identidad												
		3 Foto tamaño carnet												
		4 Pago de derecho de tramitación	0.33%	13.2			x			Cinco (5) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		5.1. Los manipuladores de alimentos acreditarán su participación en cursos de capacitación sobre condiciones higiene, conservación y manipulación de alimentos.												
		5	ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):											
95.0	RENOVACION DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AMBIENTAL (Vigencia del Certificado 01 AÑO) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 49°73°78°, 79°, 80° Ley 28611(15.Oct.2005) Art. 59.1. R.M. N° 363-2005-MINSA (19.May.2005)Art 2°, 42°, 44°	Además de los requisitos para la obtención del certificado:												
		1 Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección.												
		Pago de derecho de tramitación según:												
		1. Hasta 100m2-ITSDC(Ex Post)	0.85%	34.4			x			Cinco (5) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud(30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2. De 101m2 hasta 500m2-ITSDC(Ex Ante) emitido por la municipalidad	1.51%	61.2										
		3	Más de 500m2-ITSDC emitido por INDECI	2.31%	93.4									

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 4,050.00

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM , D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - DIVISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

90.0	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AMBIENTAL (Vigencia del Certificado 01 AÑO) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27/MAY/2003) ; Art. 49°73°78°,79°,80° Ley 28611(15/OCTI.2005) Art. 59.1. R.M. N° 363-2005-MINSA (19/MAY/.2005)Art 2°,42°,44° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1	Exhibir Solicitud de Licencia de Funcionamiento, o solicitud FTI	Formato									
			Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:	100									
			2.1. Copia del Estudio Impacto Ambiental-EIA del sector respectivo.										
			2.2. Copia simple del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA, aprobado por el sector respectivo,										
			2.3. Estudio Ambiental elaborado y presentando por una Consultora Ambiental o profesional competente acreditado										
			2.4. Constancia expedida por la División de San.,Salubridad y Salud de no estar obligado a la presentación del Estudio Ambiental										
			2.5. Declaración Jurada de no producir impactos ambientales significativos solo para panaderías, industria artesanal, joyerías taller de soldadura, taller automotriz, vulcanizadoras, venta de lubricantes, y otros que no generen impactos ambientales significativos										
			Pago de derecho de tramitación según:										
			3	1. Hasta 100m2-ITSDC(Ex Post)	0.86%	34.9							
				2. De 101m2 hasta 500m2-ITSDC(Ex Ante) emitido por la municipalidad	1.55%	62.8							
		3. Más de 500m2-ITSDC emitido por INDECI	2.49%	100.8									
		ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):											
		4	4.1. Certificado de fumigación y desinfección del local, certificado de pozo y tanque elevado, botiquín, extintor y otros)										
			4.2. Para restaurantes y servicios afines, adjuntar formato con la calificación de "Aceptable" al haber cumplido con un mínimo del 75% de criterios sanitarios evaluados(Art. 44° RM 363-2005.MINSA)	Formato									
				410									
91.0	CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL Y CONSEJERÍA PREVENTIVA EN ITS <u>Base Legal.-</u> D.S. N° 004-97-SA(17/JUN/1997) Art.13°	1	Solicitud verbal o escrita										
		2	Presentar documento de identidad										
		3	Pago de derecho (por pareja)										
					2.04%	82.6							
92.0	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CANINO MUNICIPAL <u>Base Legal.-</u> Ley 27596 (14/DIC/2001)Art 10°,11°,16° O.M. N° 073-MDLV(08/ABR/2003) Art. 5°,6°,7° Nota.- La licencia canina,(placa numerada) se otorgará en un plazo máximo de 15 días de solicitada la inscripción	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de decl. jurada, consignando características físicas del can, que permitan su plena identificación	Formato									
		2	(01) Un certificado de vacunación antirrábica y desparasitación emitido por entidad o profesional médico veterinario										
		3	Pago de derecho de tramitación										
					0.22%	9.1							

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN

- Pago en efectivo en caja de la entidad

Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 4,050.00

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - DIVISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

93.0	INSCRIPCION EN REGISTRO CANINO MUNICIPAL DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal.-</u> Ley 27596 (14/DIC/2001) Art 10°, 11°, 16° D.S. 006-2002 SA(25/JUN/2002) Art.9°,10°, 29° O.M. N° 073-MDLV(08/ABR/2003) Art. 5°, 6°, 7°, 15° D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa Nota.- La licencia canina, (placa numerada) se otorgará en un plazo máximo de 15 días de solicitada la inscripción	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando ser mayor de edad y gozar de capacidad de ejercicio, no haber sido sancionado según la O.M. 073_MDLV en los 03 años anteriores, así como debe consignar las características físicas del can, que permitan su plena identificación	Formato 100											
		1												
		2	(01) Un certificado de vacunación antirrábica y desparasitación emitido por entidad o profesional médico veterinario				x		Cinco (5) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)	
		3	Acreditar aptitud psicológica por certificado expedido por psicólogo											
		4	Adjuntar contrato de seguro de responsabilidad civil, contra daños que pueda causar el can de su propiedad(DS 006-2002 SA Art 29°)											
		5	Pago de derecho de tramitación	0.23%	9.1									

SERVICIOS EXCLUSIVOS

94.0	CARNET DE SALUD (Semestral) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 73 numeral 2.1.Art 80° D.S N°064-2010.- Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa	1	Solicitud verbal o escrita										
		2	Presentar documento de identidad										
		3	Foto tamaño carnet										
		4	Pago de derecho de tramitación	0.33%	13.2		x		Cinco (5) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		5	ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles): 5.1. Los manipuladores de alimentos acreditarán su participación en cursos de capacitación sobre condiciones higiene, conservación y manipulación de alimentos.										
95.0	RENOVACION DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AMBIENTAL (Vigencia del Certificado 01 AÑO) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 49°73°78°, 79°, 80° Ley 28611(15.Oct.2005) Art. 59.1. R.M. N° 363-2005-MINSA (19.May.2005)Art 2°,42°,44°		Además de los requisitos para la obtención del certificado:										
		1	Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección.										
			Pago de derecho de tramitación según:										
		2	1. Hasta 100m2-ITSDC(Ex Post)	0.85%	34.4		x		Cinco (5) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud	Jefe de División Saneamiento salubridad y salud(30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	2. De 101m2 hasta 500m2-ITSDC(Ex Ante) emitido por la municipalidad	1.51%	61.2								
		3	3. Más de 500m2-ITSDC emitido por INDECI	2.31%	93.4								

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 4,050.00

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							SAP	SAN						
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
100.0	CONSTATACION DE CARACTERISTICAS DE VEHICULO vigencia semestral <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001)	1	Solicitud verbal o escrita		0.07%	2.7				Cinco (5) días hábiles	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	Presentación de Tarjeta Propiedad Original											
		3	Presentación de Tarjeta de Operatividad											
		4	Pago de derecho de tramitación											
101.0	DUPLICADO DE TARJETA DE OPERATIVIDAD <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001) Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo.	1	Solicitud verbal o escrita		0.23%	9.5				Cinco (5) días hábiles	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	Copia de Denuncia por robo de documento o devolución de tarjeta deteriorada ó Declaración Jurada de pérdida											
		3	Pago de derecho de tramitación											
102.0	OTORGAMIENTO DE TICKET LIBRE DE INFRACCION vigencia de tres 3 meses <u>Base Legal.-</u> Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2°	1	Solicitud verbal o escrita		0.09%	3.5				Cinco (5) días hábiles	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	Presentación de Tarjeta Propiedad Original											
		3	Pago de derecho de tramitación											
103.0	SALIDA DE VEHICULO DEL DEPOSITO VEHICULAR <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2°	1	Pago de derecho de tramite		0.07%	2.9				Cinco (5) días hábiles	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte	Jefe de División Tráns. Vialidad y Transporte (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad		Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - DIVISION DE BIBLIOTECA														
104.0	CARNET DE LECTOR DE LA BIBLIOTECA "LUIS ALBERTO SANCHEZ" Base Legal: Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, 37°	1	Solicitud verbal o escrita	-						Cinco (5) días hábiles	División de Biblioteca	Jefe de División de Biblioteca	Jefe de División de Biblioteca (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	Presentar documento de identidad, carné universitario o escolar según sea el caso											
		3	Pago de derecho de tramitación por inscripción o duplicado											
				4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa							
				0.02%	0.9	x								
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano. - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4,050.,00														

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N° 088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,500.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							SAP	SAN					
UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE PARTICIPACION VECINAL													
105.0	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMITÉS DE GESTION Base Legal.- Ley 27972 (27MAY/2003) ; Numeral 32 del Artículo 20°; Artículos 112°, 113°, 116° y 117° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S.N° 007-2011-PCM; Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa	1	(01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada, debidamente llenada que incluye croquis de ubicación del Comité	Formato 100					diez(10) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División Participación Vecinal	Jefe de División Participación Vecinal (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	(01) Una copia del Acta de Constitución										
		3	(01) Una copia del Acta de Aprobación del Estatuto										
		4	(01) Una copia del Acta de Elección del Órgano Directivo.										
		5	(01) Una Nómina de miembros de la Directiva con indicación de domicilio, número de documento de identidad y cargo										
		6	(01) Una Nómina de integrantes										
		ADICIONALES (Para el caso de comités de gestión)											
7	(01) Una copia del Estatuto, de ser el caso (01) Un Perfil del Proyecto para el caso de comités de gestión												
106.0	RENOVACION DE DATOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES (*) Base Legal.- Ley 27972 (27MAY/2003) ; Artículos 112°, 113°, 116° y 117° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General	1	(01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada, debidamente llenada que incluye croquis de ubicación del Comité	Formato 100					cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Jefe de División Participación Vecinal	Jefe de División Participación Vecinal (30 días hábiles)	Gerente de Servicios Públicos (30 días hábiles)
		2	(01) Una copia del acta de Asamblea General, en el que conste el acuerdo correspondiente y relación de los miembros que participaron en la asamblea.										
		ADICIONALES (de ser el caso)											
		3	(01) Una copia de documento que acredita modificación										
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- * Casos modificatorios para renovación de datos a) Cambio de nombre o denominación b) Cambio de domicilio c) Aumento o disminución del número de miembros. d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales e) Constitución de Comisiones u Órganos de Apoyo f) Modificación de Estatuto g) Transformación de la forma Jurídica que haya adoptado la Organización h) Fecha de disolución.													
- Pago en efectivo en caja de la entidad				Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.,00					

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES (DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							SPA						SPN
DEFENSA CIVIL													
107.0	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2 Pago de derecho de trámite.	Declaración Jurada	1.2%	47.4			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Defensa Civil	Jefe de Defensa Civil	Gerencia Municipal
108.0	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post) Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	0.8%	31.6			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Defensa Civil	Jefe de Defensa Civil	Gerencia Municipal
109.0	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante) Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad	Solicitud ITSE	4.0%	161.9			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Defensa Civil	Jefe de Defensa Civil	Gerencia Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES (DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT 2017	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							SPA						SPN
DEFENSA CIVIL													
			Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)										
112.0	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando perdida o deterioro del Certificado. 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud	0.5%	22.10	X			Trámite Documentario	Jefe de Defensa Civil	Jefe de Defensa Civil	Gerencia Municipal	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 S/. 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
							SAP						SAN	
	fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 189°													
116.0	PUBLICACION DE EDICTO DE MATRIMONIO DE OTROS MUNICIPIOS Base Legal.- Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art. 251°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100	2.00%	81.2	x		Cinco (5) días hábiles	Oficina de Registro Civil	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		2	(02) Una copia del edicto matrimonial											
		3	Pago de derecho de tramitación											
		NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano. - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.,00												
UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE REGISTRO CIVIL														
INSCRIPCION QUE MODIFICA LAS ACTAS REGISTRALES (Archivo hasta el 11. de Febrero de 2008; según Resolución Jefatural N° 045-2008-JNAC/RENIEC/09/FEB/2008)														
117.0	102.1. INSCRIPCION DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Base Legal.- D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 71°, 72° Para rectificar errores u omisiones evidentes a partir de documentos que obran en archivo	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100	Gratuito			x	Treinta(30) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)	
		2	(01) Una copia legible de DNI del declarante											
		3	ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles: - Se presentará el certificado de Nacido Vivo cuando la rectificación corresponda al sexo del inscrito, sólo si dicho documento no obra en expediente.											
		117.0	102.2. POR RECONOCIMIENTO DE PROGENITOR Base Legal.- Ley 29032 (05.JUN.2007) Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal t) Art. 3°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100	Gratuito			x	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)
2	(01) copia legible DNI del padre que practica el reconocimiento													
117.0	102.3. INSCRIPCION DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD Base Legal.- D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal s) Art. 3° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100	0.68%	27.6			x	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda											
		3	(01) Una copia legible de DNI del declarante											
		4	Pago derecho de tramitación											
117.0	102.4. INSCRIPCION POR CAMBIO, ADICION O SUPRESIÓN DE NOMBRE Base Legal.- Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	Formato 100	0.68%	27.5			x	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda											
		3	Pago derecho de tramitación											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 S/. 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							SAP	SAN					
123.0	Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. Resolución Directoral N° 283-2011-JUS/DNJ (29.09.2011)	4 (01) Testimonio de Escritura Pública inscrita en Registros Públicos, de separación de patrimonios, o declaración jurada con forma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales 5 Pago de derecho de tramitación	Formato 100	4.76%	192.7				Treinta(30) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)
		6 ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles): (01) Un acta o copia certificada de la Partida de Nacimiento expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regimenes de la patria 'potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad, si los hubiera 6.2.(01) Testimonio de Escritura Pública inscrita en Reg. Públicos, de sustitución o liquidación del régimen patrimonial si fuera el caso											
124.0	DIVORCIO ULTERIOR <u>Base Legal.-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art 354° Ley N° 29227 (16/MAY/2008) D.S. 009-08-JUS(13/JUN/2008) Resolución Directoral N° 283-2011-JUS/DNJ (29.09.2011) Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos * Solicitud después de transcurridos dos(2) meses de emitida la Resolución de Alcaldía de separación de cuerpos	1 (01) Un FTI, expresando solicitud de disolución de vínculo matrimonial, señalando fecha y Número de Resolución de Alcaldía 2 Pago de derecho de tramitación		2.89%	117.0				cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Jefe Oficina de Registro Civil	Jefe de Registro Civil (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano. - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.00													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa	SAP				SAN	Reconsideración
UNIDAD ORGANICA: PROGRAMA VASO DE LECHE Y APOYO SOCIAL ALIMENTARIO													
125.0	RECONOCIMIENTO DE COMITÉS VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES Base Legal.- Ley 27972 (27MAY/2003) ; Artículo 112° y 113° Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General	1 (01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada, debidamente llenada que incluye croquis de ubicación del Comité 2 Una (01) copia del Acta de Constitución 3 Una (01) copia del Acta de Elección de la Junta Directiva 4 Un (01) Padrón de beneficiarios, con indicación de datos de la madre y el niño beneficiario(nombre, apellidos,edad,DNI,fecha de nacimiento.	Formato 530	GRATUITO			x		seis(6) días hábiles	Trámite documentario	Responsable Programa Vaso de Leche y Apoyo Social Alimentario	Responsable Programa Vaso de Leche y Apoyo Social Alimentario (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al ciudadano.													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S.N° 007-2011-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM Y RM N°088-2015-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS													
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	%UIT 2017 4,050.00	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación												
							SAP						SAN											
VALIDO PARA TODOS LOS ORGANOS																								
128.0	PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION A RESOLUCIONES <u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; numeral 33 del Art 20° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 113° y 206° al 211° Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General Este recurso de reconsideración es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación Los recursos administrativos se ejercitarán por una sola vez en cada procedimiento administrativo y nunca simultáneamente.	Recurso de Reconsideración:							Treinta (30) días hábiles	Trámite documentario	Funcionario que expidió Resolución	Funcionario que expidió Resolución (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)											
		1	(01) Una solicitud dirigida al funcionario que emitió la Resolución																					
		2	(01) Una copia legible de Resolución impugnada																					
		3	(01) Un Escrito indicando nombres y apellidos, domicilio procesal en la localidad, fundamentos de hecho y derecho(prueba nueva) autorizado por letrado, y copia simple de documento de identidad																					
		Recurso de Apelación:																		Treinta (30) días hábiles	Trámite documentario	Funcionario que expidió Resolución	Funcionario que expidió Resolución (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)
		1	(01) Una solicitud dirigida al funcionario que emitió la Resolución																					
2	(01) Una copia legible de Resolución impugnada																							
		3	(01) Un Escrito indicando nombres y apellidos, domicilio procesal en la localidad, sustento con diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, autorizado por letrado, y copia simple documento de identidad																					
129.0	CONSTANCIAS CERTIFICADAS POR DIFERENTES CONCEPTOS (excepto las ya precisadas en cada área) <u>Base Legal-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31° numeral 31.4 D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) Art. 44, 45 y 54 de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. 096-2007 PCM.- Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1	(01) Una Solicitud-Declaración Jurada en F.T.I con referencia precisa de la constancia certificada a solicitar y el área a cargo de emitirla		Formato	0.31%	12.7	x	Cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	Funcionario Competente	Funcionario que expidió Resolución (30 días hábiles)	Alcalde (30 días hábiles)											
			100																					
		2	Pago de derecho de tramitación																					

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en el Módulo de Orientación al Contribuyente

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 4,050.00